Buenos Aires, 23 de julio de 1991.-

En atención al pedido de anticipo de medio (1/2) día de viático y gastos de combustible (Decreto 1343, art. 5°, apart. I, inc. g), formulado a fs. 1 por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa), Dr. Jorge Ernesto Bonvehi, a su favor, para la Procuradora Fiscal Dra. Marta S.F. de Odasso, el Secretario Penal -interino- Dr. Roberto D. Aberasturi y el Auxiliar Superior de Sexta -interino- Sr. Aldo H. Zurita, con motivo de trasladarse a la localidad de la Maruja (La Pampa) a efectos de constituir el tribunal en la sede de la Comisaría Policial Provincial para determinar la residencia permanente en dicho pueblo de ochenta y tres ciudadanos, según lo ordenado a fs. 14/15 del JFLP Nro. 169/91 caratulado "ARNAUDO, José y Expte. BOTTI, Omar Pablo s/Infracción Art. 4º - Ley 17.671" autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a la presente solicitud. -

Registrese, hágase saber y remitanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)

Micards heunding?